

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
CALLE 11 # 9ª - 24 ED KAISER
E-mail: jepmsec@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de Mayo de 2023
Oficio No. 4629

Señor(a)
ALFREDO ALEJANDRO ACUÑA VICTOR
CIUDAD

REF: 53148
No. único de radicación: 110016000013202104334

ASUNTO: CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del 2 de Septiembre de 2022, le remito certificación del estado actual de las diligencias seguidas en su contra de acuerdo a la información que obra en el expediente.

Igualmente, se remite copia de las comunicaciones emitidas a las autoridades que conocieron del fallo en su contra.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Anexo. Lo anunciado.



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS.

email coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273

Edificio Kaysser

EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA,

CERTIFICA

Que en el Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, cursó la ejecución de sentencia No. 110016000013202104334 (NI.53148) seguida contra ALFREDO ALEJANDRO ACUÑA VICTOR CC. No. 27166443, condenado por el JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO a la pena de 1 de prisión por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, negándole la suspensión de la ejecución de la pena, motivo por el cual se dispuso ejecutar la pena privativa de la libertad impuesta.

Del proceso en cuestión conocieron las siguientes autoridades: FISCAL 321 SECCIONAL / PROCESO ABREVIADO*11001600001320210433400, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001320210433400 Y ESTE DESPACHO (NI. 53148).

OBSERVACIONES: mediante auto interlocutorio 465-2022 de 02/09/2022 el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá concedió la libertad por pena cumplida al señor Alfredo Alejandro Acuña Victor y declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido.

El precitado condenado no es requerido dentro de las presentes diligencias.

Se expide hoy 17 de Mayo de 2023, a quien interese.

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No. 9 A– 24 KAYSSER. Telefax: 2832273

Bogotá D. C. 17 de Mayo de 2023
Oficio No. 4627

Señores

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
POLICIA NACIONAL – DIJIN
Cra 28 No. 17 - 64
CIUDAD.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 53148
CONDENADO (A): ALFREDO ALEJANDRO ACUÑA VICTOR, JAIME JUNIOR DIAZ GALVIS
IDENTIFICACIÓN: C. C. No. 27166443, 25624755
FECHA DE SENTENCIA: 27 de Enero de 2022
PENA: 1 año, 01 año
DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO de BOGOTA D.C.

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 2 de Septiembre de 2022 se concedió libertad por pena cumplida y se declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCAL 321 SECCIONAL / PROCESO ABREVIADO*11001600001320210433400, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001320210433400.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 Nro 9 A - 24 KAYSSER - Telefax: 2832273

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2023
Oficio No. 4628

Señores

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ciudad.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 53148

JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO de BOGOTA D.C.

C.C	27166443, 25624755
NOMBRES Y APELLIDOS	ALFREDO ALEJANDRO ACUÑA VICTOR, JAIME JUNIOR DIAZ GALVIS
CUI-SPOA	110016000013202104334
QUANTUM	1 año, 01 año
DELITO	HURTO CALIFICADO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO	JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ .
FECHA	4 de Enero de 2022.
AUTO	465-2022 .
EMAIL	ejcp12 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 2 de Septiembre de 2022 se concedió libertad por pena cumplida y se declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCAL 321 SECCIONAL / PROCESO ABREVIADO*11001600001320210433400, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001320210433400.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

Oscar Chavarro

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE